Concejo
Distrital de Medellín

MODIFICACIÓN Nº2 AL CONTRATO No. 4600104742 DE 2025

CONTRATANTE:	CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	NOTINET S.A.S
NIT:	830.048.381-1
OBJETO:	Renovar la suscripción al Servicio Portafolio Empresarial NOTINET
VALOR INICIAL:	Seis millones noventa y nueve mil novecientos treinta pesos M/L ($6’099.930), exento de IVA.
ADICION N°1:	Por valor de un millón ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos m/l ($1’016.655), correspondiente al 13.55% de la capacidad de adicción, correspondiente al monto expresado en SMLV (0,58) – Vigencia 2026.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	Siete millones ciento dieciséis mil quinientos ochenta y cinco pesos m/l ($7’116.585)
DURACIÓN INICIAL:	Un año, contado a partir de la fecha de inicio de ejecución definida en la plataforma del SECOP II por parte del Supervisor del contrato.
AMPLIACIÓN N°1	Por dos meses, contados desde el 14 de abril de 2026 al 14 de junio de 2026.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	14/06/2026 (catorce de junio de dos mil veintiséis)
FECHA DE INICIO:	13/04/2025 (trece de abril de dos mil veinticinco)

FECHA DE TERMINACIÓN:	14/06/2026 (Catorce de junio de dos mil veintiséis)
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Ampliación del plazo del contrato N°2** Por dos meses, contados desde el 15 de junio de 2026 al 15 de agosto de 2026. **Adición del valor del contrato N°2: Adición del valor del contrato N°2:** Por valor de un millón ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos m/l ($1’016.655), correspondiente al 27.10% de la capacidad de adicción, correspondiente al monto expresado en SMLV (0,58) – Vigencia 2026. La ampliación del plazo y la adición de recursos al contrato resultan necesarias y debidamente justificadas en razón a que, durante su ejecución, se ha verificado que el servicio de suscripción al Portafolio Empresarial NOTINET constituye una herramienta indispensable para el adecuado desarrollo de las funciones misionales del Concejo Distrital de Medellín, al permitir el acceso permanente, oportuno y actualizado a información jurídica, contable y tributaria. En ese sentido, la necesidad que dio origen a la contratación no solo se mantiene, sino que reviste carácter continuo, de modo que su interrupción podría generar afectaciones sustanciales en los procesos de consulta normativa, análisis jurídico y toma de decisiones institucionales. En consecuencia, la modificación contractual se orienta exclusivamente a garantizar la continuidad del servicio en las condiciones inicialmente pactadas, sin que ello implique alteración del objeto contractual ni modificación de su naturaleza. Por el contrario, se enmarca en los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad, respondiendo a la necesidad sobreviniente, cierta y debidamente acreditada.

Entre los suscritos a saber, **ROSA MARIA MONTOYA MONTOYA,** Secretaria General del Concejo Distrital de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.828.278 de Medellín, elegida según consta en el Acta de Sesión Plenaria N° 350 del 2025 de noviembre de 2025 y posesionada mediante el acta P-001/2025 del 25 de noviembre 2025, domiciliada y residenciada en el Distrito de Medellín, en su condición de Secretaria General del Concejo Distrital de Medellín, facultada para la Contratación y Ordenación del gasto, de conformidad con la Resolución 20257000038 del 27 de enero de 2025, por medio de la cual se deroga la Resolución P20221000000318 del 3 de mayo de 2022 y se delegan unas facultades, expedida por el Presidente del Concejo de Medellín; el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Medellín – Acuerdo 018 de 2024, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 - Artículo modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019-; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y la señora **LEYDI VIVIANA SÁNCHEZ CASTILLO,** identificada con cédula de ciudadanía N°37.899.081, quien actúa en nombre y representación legal de la sociedad NOTINET S.A.S, identificada con el NIT Nº830.048.381-1; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido realizar MODIFICACION Nº2 – AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº2 Y ADICIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO Nº2, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: PLAZO. AMPLIAR EL PLAZO del contrato 4600104742 de 2025, por dos meses, contados desde el 15 de junio de 2026 al 15 de agosto de 2026.

SEGUNDA: ADICIONAR EL VALOR del contrato 4600104742 de 2025, en la suma de un millón ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos m/l ($1’016.655), correspondiente al 27.10% de la capacidad de adicción, correspondiente al monto expresado en SMLV (0,58) – Vigencia 2026.

TERCERA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El Concejo, Entidad contratante, atenderá el pago de esta adición, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP- No. 4000125327 del 11 de junio de 2026 y el Certificado de Registro Presupuestal - RP-No. 4900041777 del 12 de junio de 2026. Rubro Presupuestal: Otros bienes trasportables. CODIGO: 212020100300

CUARTA: En lo demás, la presente modificación, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato 4600104742 DE 2025.

QUINTA: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTA: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación
- Documentos del Contratista:
    - Certificados antecedentes judiciales del representante legal
    - Sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC del representante legal
    - Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) del representante legal
    - Certificado de delitos sexuales del representante legal
    - Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del representante legal y persona jurídica
    - Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) del representante legal y persona jurídica

Proyectó y elaboró: Esmeralda González Arbeláez. Contratista de apoyo a la gestión.
Revisó: Santiago Ruiz López. Contratista apoyo a la gestión – Coordinador jurídico.